Expediente: 40/2018 ERIS CONTR 2018 48608

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Sevilla, a 8 de junio de 2019

R E U N I D O S

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, publicada en el BOJA nº 133 de 10 de julio de 2013, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Y de otra D. Narciso Navarro Leal con Documento Nacional de Identidad número XXXXXXXXXXX actuando en nombre y representación de la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., NIF B41367681, con domicilio social en Ctra. Sevilla-Málaga Km. 8,800 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Sevilla D. Miguel Velasco Pérez, el día 20 de marzo de 2009, bajo el núm. 448 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La iniciación de la tramitación del expediente para la prestación objeto de este contrato fue aprobada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en fecha 09 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- La fiscalización de la autorización del crédito y la contabilización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática con cargo a los créditos presupuestarios de la Junta de Andalucía, con fecha 14 de diciembre de 2018, según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

2019 0100010000 G/11A/21200/00/01/ 110.489,09.-€
2020 0100010000 G/11A/21200/00/01/ 55.244,55.-€

TERCERO.- La aprobación y compromiso del gasto y la aprobación del expediente de contratación fue acordada por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en fecha 18 de diciembre de 2018.

CUARTO.- La adjudicación de este contrato fue acordada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior con fecha 23 de abril de 2019.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el servicio a realizar por la contratista EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., NIF B41367681 consistente en "CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y SUS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA".

SEGUNDA.- El presente contrato tiene carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se regirá, además de por las presentes cláusulas, por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al igual que el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán la restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El PCAP, el PPT y sus correspondientes anexos tendrán carácter contractual. El contratista muestra su conformidad y se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

TERCERA.- La empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. se compromete a ejecutar la prestación con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación (Expediente nº 40/2018 ERIS CONTR 2018 48608), aprobados mediante Acuerdo de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 18 de diciembre de 2018, y que el contratista declara conocer y aceptar plenamente, y de acuerdo con la propuesta ofertada.

CUARTA.- El importe máximo a satisfacer a la empresa por el presente contrato será de CIENTO QUINCE MIL CIEN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (115.100,80.-€) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde el 21% de IVA por importe de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.171,17.-€), por lo que el importe total IVA incluido asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (139.271,97.-€).

El precio del contrato se abonará en pagos parciales, mensuales, siendo necesario para tramitar su pago la aportación, junto con la factura en ejemplar triplicado, de la certificación de conformidad emitida por el responsable del contrato, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas se presentarán en el Punto General de entrada de Facturas Electrónicas (PUEF), en la dirección que figura en el anexo I del PCAP.

QUINTA.- El compromiso del gasto fue fiscalizado y contabilizado por la Intervención Delegada con cargo a los créditos presupuestarios de la Junta de Andalucía, con fecha 03 de junio de 2019, según el desglose de anualidades siguientes (importes IVA incluido):

2019 0100010000 G/11A/21200/00/01/ 92.847,98.-€
2020 0100010000 G/11A/21200/00/01/ 46.423,99.-€

SEXTA.- El precio del contrato no será objeto de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S. L.
CONSTRUCCION C.I.F. B 41367681
Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8'800
41800 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla)
Tlf. 95 692 70 11 - Fax 955 62 71 80

SÉPTIMA.- El plazo de ejecución del contrato será como máximo de doce (12) meses, a partir de la firma del contrato, pudiendo finalizar antes del plazo en caso de agotarse el presupuesto previsto. Se prevé la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 3 periodos de 12 meses, con un plazo de preaviso de, al menos, 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

OCTAVA.- Sólo podrán introducirse modificaciones en este contrato en los casos y con los límites establecidos en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA.- Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurre en demora respecto del servicio a realizar, la Consejería podrá optar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 211 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva.

DÉCIMA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato, se ha constituido una garantía definitiva a favor de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática del 5% del importe de adjudicación, por importe de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (5.755,04.- €), mediante Resguardo de Garantía modelo 804, n° de expediente 804 2 500258091 de fecha 25/03/2019 RUE: CAJAVAL EH4101 2019 635, cuyo original queda depositado en el expediente de contratación.

Dicha garantía se cancelará, en su caso, una vez transcurrido el plazo de tres meses, empezando a computar desde la fecha de recepción o conformidad a la finalización del contrato, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

UNDÉCIMA.- Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de la ejecución de este contrato, se resolverán en vía administrativa por el órgano de contratación competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El contratista presta su conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen este contrato, quedando ambas partes sometidas a la legislación de contratos del Sector Público.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado, en el lugar y fecha antes indicados.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR 32 Viceconsejería SEVILLA

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S. L. CONSTRUCCION C.I.F. B 41/367681 Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8'800 41500 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla) Tlf. 95 562 70 41 - Fax 955 62 71 80

Fdo: Narciso Navarro Leal